

**DECRETO PRESIDENCIAL N° 4979**  
**LUIS ALBERTO ARCE CATACORÁ**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional, establecen que es atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentra la Ministra(o) de Justicia y Transparencia Institucional.

Que el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857, dispone que en ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el ministerio.

Que mediante nota CITE: MJTI-DESP-NE-Z-766-2023, el ciudadano Iván Manolo Lima Magne, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 3 al 5 de julio del presente año, a la ciudad de Santiago - Chile, con el objeto de asistir a la sede del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) del Sistema Interamericano en Santiago de Chile, para atender la convocatoria vinculada a la continuidad del trabajo y acciones conjuntas, en la que se abordará el Convenio Marco de Colaboración para la Realización de Capacitaciones, Estudios, Asistencia Técnica e Intercambio de Experiencias, entre otras temáticas de interés común, en instalaciones del CEJA, San Pio X 2460 oficina 608, Providencia, Santiago de Chile, razón por la cual solicita se designe Ministra o Ministro Interino, mientras dure su ausencia, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo N° 4857.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-**

Desígnese MINISTRA INTERINA DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, a la ciudadana Verónica Patricia Navia Tejada, Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

**Fdo. Luis Alberto Arce Catacorá, María Nela Prada Tejada.**